

ARCHIVAR



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

CONVENIO BASICO DE COOPERACION

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FORO JUVENIL

Servicio de Bienestar Universitario

En la ciudad de Montevideo, el 21 de julio de 1992, POR UNA PARTE: El Dr. José Portillo, en su caracter de Director del Servicio Central de Bienestar Universitario, en nombre y representación de la Universidad de la República, en adelante denominada Universidad, - con sede en esta ciudad en Avenida 18 de Julio 1968; y POR OTRA PARTE: El Sr. Daniel Espíndola, en nombre y representación del Foro Juvenil, con sede en esta ciudad en la calle Maldonado 1260, conscientes de la necesidad de aunar esfuerzos al servicio del mejor cumplimiento de sus respectivos fines, y procurando desarrollar relaciones de cooperación entre sus organismos técnicos en áreas de interés común, ACUERDAN lo siguiente:

- 1º) Las partes se comprometen a elaborar y ejecutar en forma conjunta, programas y proyectos tendientes a contribuir a la formación de los jóvenes.
- 2º) Para la mejor ejecución del presente Convenio se creará una Comisión Mixta integrada por representantes de cada una de las partes.
Serán cometidos de la citada Comisión Mixta:
 - a) Evaluar y delimitar áreas prioritarias en que sería facti-



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

ble la realización de proyectos específicos de cooperación.

b) Analizar, proponer y aprobar los programas y proyectos.

c) Evaluar los resultados de la ejecución de los mismos.

- 4º) El presente convenio comenzará a regir a partir de su suscripción, previa aprobación de las autoridades respectivas. Tendrá una duración indefinida, pudiendo cada una de las partes poner término al mismo, previa comunicación a la otra, con 90 (noventa) días de antelación. No obstante, los proyectos, cursos o programas que se pudiere estar realizando como consecuencia de este Convenio, deberán llegar a su finalización.

Y, en prueba de conformidad, estando presentes en este acto, los Señores, José Portillo y Daniel Espíndola, se suscribe el presente Convenio.